

Municipio de Los Cerrillos, 01 de julio de 2026.-

VISTO: la nota recibida por la Gestora Cultura Sra. Marcela Acosta donde plantea la posibilidad de contar con una obra de teatro para el Espacio Cultural el 8 de agosto, mes aniversario de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que se hace necesario contratar una locomoción para ir a buscar y llevar el elenco.

CONSIDERANDO: I) que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales.

II) que consultado presupuestos se opta por la Empresa de Valentina Miranda RUT:220170250013, por un importe total aproximado de \$8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos con 00/100)

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°18/2026 del día 01 de julio de 2026.**

RESUELVE:

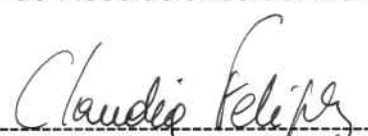
I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a la Empresa de Transporte Valentina Miranda RUT: 220170250013 por un importe total aproximado de \$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio, a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

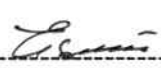
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio



Concejal José Luis Núñez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Marisel Serres



Concejal Betina Rodríguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Julio de 2026

VISTO: el trágico fallecimiento de la Concejala Sra. Florencia Rodríguez quién fue una destacada integrante de este Concejo Municipal y una activa representante de los vecinos y vecinas de nuestra comunidad.

RESULTANDO I) que desempeñó su labor comunitario con profundo compromiso, empatía y cercanía a la ciudadanía.

II) que ejerció un gran labor docente en la localidad, marcando un camino a los jóvenes de nuestra zona.

III) que dejó una huella imborrable como compañera de trabajo en este Concejo Municipal y para todo el Municipio de Los Cerrillos .

CONSIDERANDO:

I) que es un deber ético y de estricta justicia de este Municipio rendir homenaje público a quienes dedicaron su vida al servicio público y a la enseñanza.

II) que resulta fundamental visibilizar y condenar de forma absoluta cualquier tipo de violencia de género en nuestra sociedad manifestando dolo y consternación.

III) que este Concejo Municipal desea mantener viva la memoria de su trayectoria política, docente, humana, colocando una placa recordatoria y de reconocimiento a nuestro compañera Municipal Florencia Rodríguez.

IV) Adquirir una placa en la Empresa Van Velthoven e hijos Ltda. Rut 020057510010 por un importe de aproximadamente \$ 7.000,00 (siete mil pesos uruguayos con 00/100)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°18 /2026 del día 01 de julio 2026.

RESUELVE

- I) Colocar placa recordatoria y de reconocimiento a la Concejala Sra. Florencia Rodríguez por parte del Municipio de Los Cerrillos por su invaluable labor como representante de los Cerrillenses y su dedicada trayectoria docente con nuestra comunidad perpetuando su legado
- II) **IMPUTAR:** el gasto en el Proyecto Literal B,
- III) **COMUNICAR :** la presente resolución a Tesorería del Municipio a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- IV) **REGÍSTRESE:** publíquese y archívese.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Marisel Serres


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 01 de julio de 2026.

VISTO: La nota recibida por el Monasterio de las Hermanas Clarisas Capuchinas.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes de instituciones locales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria N°18/2026 del día 01 de julio de 2026.

RESUELVE:

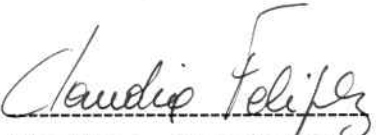
I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de una carpa para el 11 de agosto del corriente año .

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



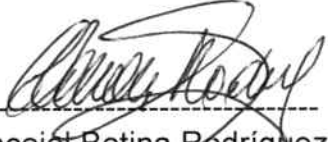
Concejal José Luis Nuñez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Marisel Serres



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 01 de julio de 2026



VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/11 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de Canelones, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Los Cerrillos y Juanicó, sustanciada en expediente 2026-81-1570-00003;

RESULTANDO: I) que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;



II) que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de Los Cerrillos;

III) que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;



IV) que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibándose una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social ARIES;

V) que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social ARIES, RUT 020363730014, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

VI) que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

RESUELVE:



1) AUTORIZAR el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/11, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social ARIES, por un monto total de pesos uruguayos ochocientos doce mil quinientos (\$ 812.500) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de este municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;



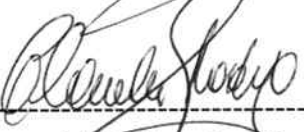
2) ESTABLECER la contratación autorizada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

3) REGISTRESE en los archivos de resoluciones del municipio;

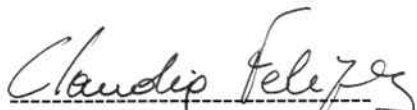
4) ENVIAR la presente a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.



Concejal José Luis Nuñez



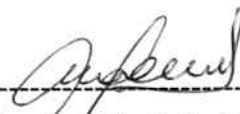
Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Marisel Serres



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 01 de julio de 2026

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: productos o servicios alimenticios y bebidas; maderas; plantas; hilados, telas, vestimenta, confecciones textiles; consumo de gas y/o combustibles; lubricantes; compuestos químicos; pinturas y tintas; fumicidas; productos plásticos, acrílicos y sintéticos; materiales y artículos de construcción, hierro, acero, metálicos, caucho; vidrios; herramientas y repuestos menores; recarga e insumos de informática y telefónico; gastos y útiles de papelería y oficina; utensillos de cocina; artículos menores farmacéutico o veterinarios; productos o servicios de limpieza y aseo; servicios y/o artículos de electricidad; electrodomésticos menores; mobiliario; artículos o alquiler de juegos infantiles, deportivos, educativos y recreativos; fletes; taxímetro; boletos; comisiones varias; protocolo; amplificación; publicidad; fotografía; audiovisual e iluminación; artístico y docente; servicio de barométrica; alquiler de baños químicos; reparaciones y mantenimiento de maquinarias y/o automotores del Municipio, de instalaciones y equipos de oficina, para el período del 01 de 31 de julio de 2026, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO:I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$138.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°107/2026 Acta N°16/2026 del 03 de junio 2026.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$126.410,56 pesos Uruguayos ciento veintiseis mil

cuatrocientos diez con 56/100, ya que existe un remanente de \$11.589,44 pesos uruguayos (once mil quinientos ochenta y nueve con 44/100.) (mes de junio de 2026)

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición del fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

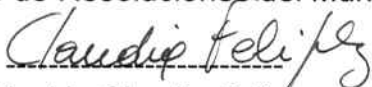
en sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2026 Acta N° 18/2026

RESUELVE:

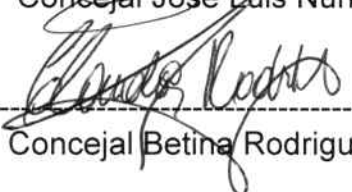
- I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 31 de julio de 2026 con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, del presente año por un monto mensual, para el año 2026 de \$138.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil con 00/100),

II) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

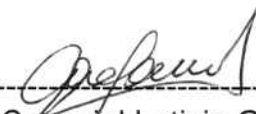
III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Marisel Serres


Concejal Leticia Garrido